



Ayudas a la Movilidad Internacional para el Personal de Administración y Servicios (PAS) con fines formativos durante el año 2024, hacia Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea

(Proyecto KA131)

Concluido el plazo de presentación de alegaciones establecido en la Resolución provisional, y tras la revisión y verificación de los hechos expuestos en las diversas alegaciones recibidas, se ha procedido al ajuste de las puntuaciones de las personas solicitantes afectadas por las mismas, por lo que la Coordinadora General, a propuesta de la Comisión Técnica de Selección, resuelve la publicación de la presente resolución definitiva de personas beneficiarias con adjudicación de destinos e importes asignados:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS/AS:

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIV.	MOVS. DESDE 20/21	PARTICIP S. MOV. ACOGID OS	IDIOMA PRINCIPAL	OTROS IDIOMAS OFICS.	OTROS IDIOMAS EXTRANJ.	TOTAL	AÑOS ANTIG.	DESTINO	IMPORTE AYUDA
1	LEYVA NAVARRO	MARÍA MERCEDES	UAL	3,00	0,50	4,00	0,00	0,00	7,50	2	PL KRAKOW01	810,00€ 90€/día + 360€ viaje
2	TRIPIANA MUÑOZ	MÍRIAM	UAL	3,00	0,50	4,00	0,00	0,00	7,50	2	PL KRAKOW01	810,00€ 90€/día + 360€ viaje
3	RAMÍREZ PRIETO	VALENTÍN	UAL	3,00	0,00	4,00	0,00	0,25	7,25	31	F NANTES 01	800,00€ 105€/día + 275€/viaje
4	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	NURIA	UAL	2,00	0,00	4,00	1,00	0,25	7,25	3	I NAPOLI 01	800,00€ 105€/día + 275€/viaje
5	PRIEGO SERRANO	JOSÉ CRISTÓBAL	UCO	0,00	3,00	4,00	0,00	0,00	7,00	24	LUXLUX-VIL01	875,00€ 120€/día + 275€ viaje
6	ALAMILLO GRANADOS	ROSARIO	UHU	0,00	2,00	4,00	1,00	0,00	7,00	10	I VITERBO 01	800,00€ 105€/día + 275€/viaje
7	MCCLINTIC	GRACE	UHU	2,00	0,00	5,00	0,00	0,00	7,00	1	G ATHINE01	885,00€ 105€/día + 360€/viaje
8	SÁNCHEZ GÓMEZ	CARMEN APOLONIA	UHU	2,00	2,50	2,00	0,00	0,00	6,50	27	ISTITUTO ITALIA CL APS	800,00€ 105€/día + 275€/viaje
9	GARCÍA MAGDALENO	ISABEL MARÍA	UCO	2,00	0,00	4,00	0,00	0,00	6,00	19	G KRITIS09	885,00€ 105€/día + 360€/viaje
10	PRIETO COLMENERO	MARÍA OLGA	UCO	1,00	0,00	4,00	0,00	0,00	5,00	31	G KRITIS09	885,00€ 105€/día + 360€/viaje
11	BARRANCO ALCÁZAR	MARÍA LUZ	UAL	1,00	0,00	4,00	0,00	0,00	5,00	3	UK CHESTER01	875,00€ 120€/día + 275€ viaje
12	NARANJO FRANCO	MARÍA MAGDALENA	UHU	2,00	0,00	2,00	0,00	0,25	4,25	20	P AVEIRO 01	705,00€ 105€/día + 180€/viaje
13	LÓPEZ MARTÍNEZ	MARÍA AUXILIADORA	UCO	0,00	0,00	4,00	0,00	0,25	4,25	15	PL NYSA01	810,00€ 90€/día + 360€ viaje
14	TORRES MARTÍNEZ	ADELA	UHU	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	4,00	27	B HASSELT20	800,00€ 105€/día + 275€/viaje
15	CABALLERO APARICIO	MIGUEL ÁNGEL	UCO	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	4,00	16	I NAPOLI 01	800,00€ 105€/día + 275€/viaje
16	CAPELO ÁLVAREZ	MARÍA LUZ	UHU	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	4,00	10	I VITERBO 01	800,00€ 105€/día + 275€/viaje

Código Seguro De Verificación:	YiJtGluNNF9da+F6OZH/Tg==	Estado	Fecha y hora					
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	04/03/2024 08:31:05					
Observaciones		Página	1/3					
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/YiJtGluNNF9da+F6OZH/Tg==							







BOLSA DE SUPLENTES:

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIV.	MOVS. DESDE 20/21	PARTICIP S. MOV. ACOGID OS	IDIOMA PRINCIPAL	OTROS IDIOMAS OFICS.	OTROS IDIOMAS EXTRANJ.	TOTAL	AÑOS ANTIG.	DESTINO SOLICITADO
1	COBACHO DAZA	MARÍA ENCARNACIÓN	UHU	0,00	0,50	2,00	0,50	0,50	3,50	27	I SALERNO 01
2	HERRERA RODRÍGUEZ	GABRIEL	UHU	3,00	0,00	0,00	0,00	0,50	3,50	25	B HASSELT20
3	CHECA CLAUDEL	JOSÉ	UCO	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	29	P BEJA 01
4	LÓPEZ QUINTANA	ANTONIO	UHU	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	16	B HASSELT20
5	MORALES REMESAL	MARÍA DE LOS ANGELES	UHU	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	31	ISTITUTO ITALIA CL APS
6	MARTIN-CALPENA MIRANDA	BEATRIZ	UAL	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	30	P BEJA 01
7	MARTOS MARTÍNEZ	SANTIAGO	UAL	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	2,00	26	I VITERBO 01
8	ALONSO MARTÍNEZ	MARÍA DEL MAR	UAL	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	2,00	22	P FARO02
9	FERNÁNDEZ PONCE	MARÍA ISABEL	UHU	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	16	F DUNKERQ09
10	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	CAROLINA	UAL	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	16	P AVEIRO 01
11	ÁLVAREZ MACÍAS	JOSEFA	UHU	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	15	F DUNKERQ09
12	GÓMEZ VARELA	ANA MARÍA	UAL	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	15	P BEJA 01
13	AGUDO BÁEZ	MARÍA DEL PILAR	UHU	1,00	0,50	0,00	0,00	0,00	1,50	26	I SALERNO 01
14	AMARO VENTURA	MARÍA DEL CASTILLO	UCO	1,00	0,00	0,00	0,00	0,25	1,25	26	P VIANAD01
15	PLAZA AGUILAR	CARMEN DOLORES	UAL	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	31	I SALERNO 01
16	MARTÍN LUPIÓN	MARÍA DEL CARMEN	UAL	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	31	I SALERNO 01
17	ALTEA PUERTOLLANO	SERGIO	UAL	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	30	I SALERNO 01
18	GARCÍA VARGAS	JOSÉ MANUEL	UAL	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	26	I VITERBO 01

Las personas beneficiarias disponen de un plazo de cinco días hábiles, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para la presentación del documento de aceptación/renuncia disponible en la web de la convocatoria. Este documento deberá ser presentado en el Registro de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3, o bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se ruega remitir una **copia escaneada** a la dirección de correo electrónico <u>internacional@ceia3.es</u> con asunto "**Aceptación Ayuda Erasmus+ KA131 STT 2023**". La no presentación de este documento en el plazo establecido se entenderá como renuncia a la ayuda concedida, y podría suponer una penalización en próximas convocatorias. Una vez presentado dicho documento, las

Código Seguro De Verificación:	YiJtGluNNF9da+F6OZH/Tg==	Estado	Fecha y hora					
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	04/03/2024 08:31:05					
Observaciones		Página	2/3					
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/YiJtGluNNF9da+F60ZH/Tg==							







personas beneficiarias recibirán a través de correo electrónico instrucciones para continuar con la preparación de la movilidad.

Las personas solicitantes que no han resultado beneficiarias pasan a formar parte de una **bolsa de suplentes.** En el caso de producirse renuncias, generarse vacantes u obtenerse financiación adicional, serán contactadas vía email en estricto orden de puntuación para informarles sobre la existencia de plazas vacantes y el procedimiento para aceptar la vacante disponible, asignándose la ayuda económica correspondiente según el destino, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de las bases reguladoras.

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución

En Córdoba, 15 de mayo de 2023

MARÍA LOURDES ARCE JIMÉNEZ

Coordinadora General del ceiA3

Código Seguro De Verificación:	YiJtGluNNF9da+F6OZH/Tg==	Estado	Fecha y hora				
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	04/03/2024 08:31:05				
Observaciones		Página	3/3				
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/YiJtGluNNF9da+F60ZH/Tg==						

